

propio (o en representación de ...) se compromete a la realización del suministro de ... en el siguiente precio I.V.A. incluido: (en su caso Lote ...)
 En ..., a ... de ... de 19...
 (Firma del Licitador)"
 Logroño, a 9 de Diciembre de 1991.— El Alcalde.

Devolución de fianza

V.A.1090

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

— Transporte II Campaña Hípica Escolar
 Adjudicatario: Riojacar.
 Logroño, a 9 de diciembre de 1991.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Anuncio de subasta para el arriendo de Bienes Inmuebles

V.A.1086

Finalizado el plazo de Exposición Pública del Pliego de Condiciones que han de regir en la subasta para el arriendo de fincas rústicas, sin haberse presentado reclamaciones, se anuncia subasta.

Objeto: El arriendo de fincas rústicas municipales en el paraje "El Plano" de Santa Lucía de Ocón.

Precio: 1.000,— Pts. por fanega de tierra y año, al alza.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9,30 a 13,30 horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja.

Apertura de Proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, presidido por el Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue.

Modelo de Proposición: D. ..., con D.N.I. nº ..., domiciliado en ..., C/ ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. nº ..., de

fecha ..., para el arriendo de fincas rústicas municipales, desea tomar parte en la misma, comprometiéndose a suscribir el contrato de arriendo por el precio de ..., con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

En Ocón, a ... de ... de 19...

Firma.

Ocón, a 4 de Diciembre de 1991.— El Alcalde, D. Jesús Mayoral Montoya.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Subasta de arrendamiento "El Parque"

V.A.1087

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 31 de Octubre de 1991 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el arrendamiento del "Parque Felipe Nestares" con destino a Bar-Cafetería, se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín de la Comunidad de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Subasta arrendamiento "Parque Felipe Nestares" y con el destino Bar-Cafetería.

Tipo de Licitación: 1.100.000,- Ptas./año, mejorables al alza, y con un aumento anual acumulativo del 5 por 100 sobre la adjudicación.

Plazo: Siete años.

Fianzas: Provisional: 150.000.- Ptas. Definitiva: 400.000.- Ptas.

Presentación de Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 12 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOR.

Modelo de Proposición: D. ..., mayor de edad, con domicilio en ..., DNI/CIF ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...) como acredita con ..., enterado de la convocatoria de la subasta del arrendamiento del "Parque Felipe Nestares" para ser destinado a Bar-Cafetería toma parte en la misma por el precio de ... (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Torrecilla en Cameros, a 28 de Noviembre de 1991.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Solicitud de licencia para apertura de un taller de muebles

V.B.728

Por D. Tomás Uyarra Gonzalo, se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de "Taller de Muebles" con emplazamiento en Avda. Escuelas Pías, 29.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 5 de Diciembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para instalar un Taller de Ferralla

V.B.727

Por D. José Luis Martínez Celorrio, en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Taller de Ferralla con emplazamiento en Polígono Industrial Tejerías "Pontigo" Nave 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 9 de Octubre de 1991.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Solicitud de licencia para establecer una Bodega

V.B.729

Por D. Francisco Castresana Sánchez en nombre y representación de Bodegas Ruia Real S.A. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Bodega de Almacenamiento crianza y embotellado de vinos con emplazamiento en Polígono 32, Parcela 179 San Asensio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 3 de Diciembre de 1991.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

| Anuncios | TASAS | Pesetas |
|--|-------|---------|
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas) | | 80 |
| Por cada línea o fracción (a 3 columnas) | | 62 |
| Por cada palabra (9 palabras por línea) | | 10 |
| Suscripciones | | |
| Año | | 3.289 |
| Semestre | | 1.698 |
| Trimestre | | 901 |
| Venta de ejemplares | | |
| Ejemplar del mes corriente | | 37 |
| Ejemplar atrasado más de un mes | | 53 |
| Ejemplar atrasado más de un año | | 106 |